



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N°: 13364/03

INICIADOR: CONTADURÍA GENERAL.

EXTRACTO: s/SOLICITUD DE DONACION DE ELEMENTOS UBICADOS EN DEPOSITO DE REZAGOS.

T.I.: CLUB INDEPENDIENTE DEPORTIVO

DICTAMEN N°: 495/04

SRA. CONTADOR GENERAL

Venidas las presentes actuaciones a los fines de emitir opinión sobre proyecto de decreto –fs. 30/31–, este Organismo Asesor sugiere que:

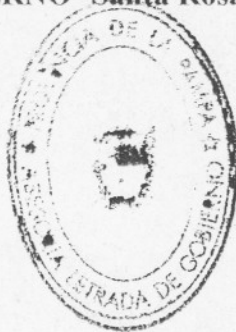
En los considerandos se sustituya la frase “...y su reglamentación dada.” por la expresión “...reglamentada por el Decreto..”.

Asimismo, debería agregarse un párrafo en el que se mencione la autorización dada por el Ministerio de Hacienda y Finanzas –de fs. 20– y la intervención de esta Asesoría Letrada de Gobierno.

Salvadas las observaciones señaladas y verificada la exactitud de los datos consignados, el acto estará en condiciones de ser suscripto.

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO- Santa Rosa, 20 ABR 2004

aec



[Firma]
O. AHAGONIA
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
Provincia de La Pampa

Nota: este Organismo recuerda que las correcciones formales (ortografía, semántica, sintaxis, marginados, etc.), a los efectos de una óptima y justificable división de trabajo, son tareas inherentes al área correspondiente de cada Repartición o Unidad de Organización.-